



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo del Secretario de Gobierno, relativo al inicio de actividades del licenciado Enrique Hernández Ramírez, titular de la Notaría Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RELATIVO AL INICIO DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO UNO DE LA TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2017/02/09
Publicación	2017/02/15
Vigencia	2017/02/17
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5475 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



En nueve de febrero de dos mil diecisiete, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado Enrique Hernández Ramírez, titular de la Notaría Pública Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 654 de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.

Cuernavaca, Morelos; nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado Enrique Hernández Ramírez, titular de la Notaría Pública Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en la calle Cinco de Mayo número 107, colonia San Mateo Ixtla, en Puente de Ixtla, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado Enrique Hernández Ramírez, titular de la Notaría Pública Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Puente de Ixtla y Amacuzac, con sede en Puente de Ixtla, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 18, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.